



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 335/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 49 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se encuentra expuesto al público el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa que seguidamente se expresa, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa: Prestación del servicio de depuración de vertidos de aguas residuales a través de E.D.A.R. del Ayuntamiento de Navaluenga.

- Artículos que se modifican: 1.3.- 2.-6.-7 y 9.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

1.- Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

2.- Oficina de presentación: Ayuntamiento de Navaluenga.

3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navaluenga, a 27 de enero de 2012.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.